


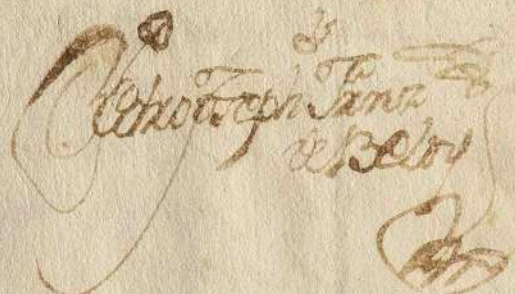
En las camas y otras obras ditas no habiendo
 cargo en especial, y últimamente por lo
 que haze a la piedad de dichos Compañeros por
 elos. Pies o Vanos de las Camas y de Cua y no
 berrón adbierte la contaduría no conta en Cuen-
 tab, mande sum. lo tengapresente la Real
 Junta por Cua disposición corre este en cargo
 hauiendo que el Interero concluía y entregues
 en a obra dando su Cuenta formal que quedara
 unido por recado justificatiuo al presente.
 Por este auto sus. así lo obeyo mando
 y firmo = Benito Ramon de Hermida =
 Pedro Torres fernandez de Beloy =
 Gran conp. un. con sus. un.

Almería y octubre 8 de 1781.

En medio de los días a congrega la Real
 Junta de Gobierno conp. un. de los seños
 de las salas de honor y leyva, y por certifi-
 cacion del Cap. de la Santa Casa de Misericordia
 de Almería haber entrado, valido, muer-
 tos y existia de aca to de 22 de set. ultimo ab-
 ta en media de enfermos que se anota en el
 Manifiesto con exposicion de lo que son de
 Pasos = 9
 Jose vnterimonio de San Diego

Capaxto, que volu uoazon porrogo
 de Lactador y se les concedio de todo
 por quatro meses estando entiendo
 y poronce otros tres a San Pascual
 Non Juan Sanchez y Sto. Col. Ferrnans
 del en que por inposibilidad de crian
 sus hijos solicitan lactacion con los
 Infantes correspondientes y se
 aloroo concedenle por quatro me
 ses y que la del ultimo le entienda
 desde el dia que la demario ala curu
 macion el de Semanero, por hauer en
 trado en ferma su madre en el Hospital
 tal por lo respecto a pagar con
 excoonito: Verene Erado de conclusion
 Junta = entre teno. = cumplia con el cargo =

L. Salazar




Almeria 22 de Diciembre de 1781.

En media se bulieron a comparecer la Junta de
 Oritis 15. Socieino compuesta de los señores Pasano, Pa
 ludo 12. mez, Leyva, y Freut, y represento en ella una re
 rauda 1. tacion del cap. de esta Santa casa en la que
 los 30. rena con dregos alibis sin Socieino hauer
 a Mayo 2. entranos abdo el dia vdo de lo que se ha re a